

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CD-2024-0022.

Fecha: 26/04/2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las nueve y treinta (9:30) horas de la mañana del día veintiséis (26) del mes de abril del presente año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el encargado del departamento administrativo **Lic. Cendic A. Blanco**, el encargado de compras, señor **Nacol López F.** y el Auxiliar administrativo el **Sr. Jose Cuevas Ortiz**; Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el señor **Nacol López**.

El señor **Nacol López**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas, recibida para el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CD-2024-0022**, para el servicio de: **Mantenimiento correctivo y pintura general del vehículo Isuzu Dmax, chasis MPATFS85HBT101921.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CD-2024-0022**, para el servicio de: **Mantenimiento correctivo y pintura general del vehículo Isuzu Dmax, chasis MPATFS85HBT101921.**

Acto seguido, el señor **Nacol López**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	Charles Martin Almengo Guzmán.	RD\$197,768.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CD-2024-0022**, para el servicio de: **Mantenimiento correctivo y pintura general del vehículo Isuzu Dmax, chasis MPATFS85HBT101921.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

C.R.B.G.
M.F.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 134, párrafo, del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece: Las instituciones contratantes deberán publicar en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, en el SECP y en el portal web de la institución, los resultados de sus procesos de compra o contratación.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La evaluación de ofertas en el portal transaccional, contentivo del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CD-2024-0022**, para el servicio de: **Mantenimiento correctivo y pintura general del vehículo Isuzu Dmax, chasis MPATFS85HBT101921.**

El Enc. Administrativo, el Enc. de Compras y el Auxiliar Administrativo conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)., como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CD-2024-0022**, para el servicio de: **Mantenimiento correctivo y pintura general del vehículo Isuzu Dmax, chasis MPATFS85HBT101921.**

M. L. P.

C. A. B. G.



REPÚBLICA DOMINICANA

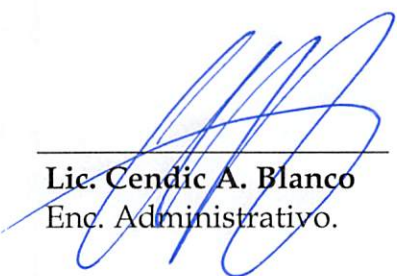
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa, **Charles Martin Almengo Guzman**. Lo siguiente:

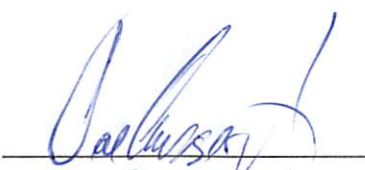
Charles Martin Almengo Guzmán.					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio total C/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado		197,768.00			
Monto total adjudicado		197,768.00			
Mantenimiento correctivo y pintura general del vehículo Isuzu Dmax, chasis MPATFS85HBT101921.	1	1	167,600.00	197,768.00	1

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo.


Nacol López
Enc. De compras


Jose Cuevas Ortiz.
Aux. Administrativo.

